

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44247 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º) Que se por auto de fecha 14/10/2013 se declara el estado de Concurso Voluntario Abreviado de Radical CR-10 S.L., con CIF B01469162, con domicilio en Calle Vicente Aleixandre n.º 28-2.º, puerta A- Vitoria-Gasteiz, inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al Tomo 1.460, Folio 046, Hoja VI-14.894.

2.º) Que se declara concluso el concurso por inexistencia de masa activa.

3.º) Que se acuerda la extinción de la mercantil Radical CR-10 S.L. y se ordena la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Álava, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución cuando sea firme.

4.º) Que en el año siguiente a la fecha de esta resolución, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

5.º) Que se ordena la publicación de la declaración de concurso en extracto por medio de edictos en el "Boletín Oficial del Estado", en el tablón de anuncios de anuncios de este Juzgado.

Vitoria-Gasteiz, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063943-1